



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Mérida, Yucatán

Tipo de ordenamiento: **Reglamento**

Nombre del Reglamento: REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA MAYA

Fecha de expedición: 05/03/2020 Última reforma: Sin reformas

Dependencia: Dirección de Desarrollo Social.

Autoridad de que emite: H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Bienestar Social.

Autoridad o Autoridades que la aplican:

Dirección de Desarrollo Social, cualquier otro órgano considerado como sujeto obligado por la legislación aplicable, que forme parte de la Administración Pública Municipal.

Objeto de la regulación: Establecer las bases para la organización y funcionamiento del Instituto Municipal para el Fortalecimiento de la Cultura Maya, órgano desconcentrado de la administración pública municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Mérida.

Sujetos Regulados: Público, Dependencias de la Administración Pública.

Materias Reguladas: Educación.

Sectores Regulados: Administración Pública Municipal.

Índice de Regulación

CAPITULO ÚNICO. Disposiciones Generales.
CAPITULO SEGUNDO. Misión y Visión del Instituto Municipal para el Fortalecimiento de la Cultura Maya
CAPITULO TERCERO. Del Instituto Municipal para el Fortalecimiento de la Cultura Maya.
CAPITULO CUARTO. De la Estructura Orgánica del Instituto Municipal para el Fortalecimiento de la Cultura Maya.
CAPITULO QUINTO. De la Participación Ciudadana en la Programación y Desarrollo de Actividades.
CAPITULO SEXTO. De las Obligaciones y Colaboración dentro de la Administración Pública Municipal.
TRANSITORIOS.

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Solicitud al Acceso a la Información Pública Municipal.

Orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información Pública

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/745>

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

si ()

no (X)

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones

No aplica.

